

Las Elecciones legislativas de 1886 en Navarra

César Layana Ilundáin

I. EL CONTEXTO POLÍTICO

El 25 de Noviembre de 1885 fallecía prematuramente el rey Alfonso XII, sin haberse cumplido todavía once años de la Restauración monárquica. El régimen aún tenía que afrontar ciertos riesgos. Por una parte, entre los partidos dinásticos, el partido conservador estaba bien consolidado; sin embargo, el que estaba llamado a turnarse pacíficamente en el poder con él culminaba el proceso de unificación de diferentes facciones, dando origen al partido liberal fusionista¹. Por otra parte, estaban las fuerzas externas al régimen: los republicanos, que con su apoyo popular podían aprovechar la delicada situación para intentar un levantamiento popular en favor de la República; y los carlistas, que podrían avivar nuevamente la cuestión dinástica, ya que el rey no había dejado heredero varón (quedaba la incógnita de que, encontrándose la reina en estado de buena esperanza, pudiera serlo el futuro descendiente).

Ante esta situación, Cánovas del Castillo comprendió que la situación requería un compromiso de las fuerzas sustentantes del régimen. En este contexto se produjo el controvertido «Pacto del Partido». Mediante este compromiso, el partido conservador se retiraría del poder, dejando que fueran los liberales quienes, en un mandato más largo de lo habitual, desarrollaran una actuación tendente al definitivo asentamiento del régimen, en la delicada etapa de la Regencia. Hay que considerar que el gobierno conservador se encontraba desgastado, y que el partido liberal se presentaba fuerte, unido y dispuesto a evidenciar su compromiso con la Restauración. El 27 de Noviembre Sagasta era nombrado presidente del Gobierno, formando un gabinete que reunía lo más granado del partido liberal.

1. Lo cual no fue óbice para que los liberales, con Sagasta a la cabeza, ya hubieran ocupado el gobierno entre los años 1881 y 1884. Sin embargo, la unidad del partido, la jefatura del partido y la aceptación de la Constitución de 1876 no estaban suficientemente garantizadas por algunas de las facciones liberales.

Sin embargo, hasta el 5 de enero no se suspendieron las Cortes, y el Real Decreto de disolución no se publicó hasta el 8 de marzo. Mediante éste, se disuelven las Cortes y se convocan elecciones generales para el 4 de marzo, de manera que el partido liberal dispuso de casi cinco meses para preparar unos comicios a su medida. Así, en lo que a Navarra corresponde, el 1 de diciembre ya se había nombrado nuevo gobernador civil, en la persona de Pedro Diz Romero, en sustitución del conservador Tomás Moreno. Asimismo se registraron diversos cambios de alcaldes. Debemos recordar que tanto el gobernador como los alcaldes eran piezas fundamentales en el control de los comicios por parte del gobierno.

II. LA LEGISLACIÓN ELECTORAL

Las elecciones de abril de 1886 se habrían de celebrar bajo las directrices de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, cuya característica más importante se refiere a la formación del censo electoral. Si hasta aquel momento había estado vigente el sufragio universal proclamado por la ley electoral de 1870, a partir de este momento, y hasta 1890, se establece el sufragio censitario. Según el artículo 15 de la citada ley electoral,

Tendrá derecho a ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la sección de su respectivo domicilio todo español de edad de 25 años cumplidos, que sea contribuyente dentro o fuera del mismo distrito por la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribución territorial, ó de 50 por subsidio industrial.

Huelga señalar que únicamente se contemplaba el voto masculino. Esta restricción acarrea dos consecuencias directas: el censo queda reducido drásticamente, a unos niveles en torno al 5% de la población total en el conjunto del Estado y del 6'21% para Navarra; y los contribuyentes industriales quedan discriminados frente a los agrarios, con lo que el voto rural va a quedar fortalecido en un país ya de por sí mayoritariamente agrícola. Todo ello con la finalidad de asegurar lo más posible el control de los comicios por parte del partido en el gobierno, facilitando la composición de cámaras parlamentarias dóciles y la estabilidad del sistema. Otra posibilidad de acceso al cuerpo electoral eran las *capacidades*, de las que formaban parte determinados profesionales y miembros de la jerarquía eclesiástica.

Por su importancia práctica, destacaremos el artículo 63, según el cual las votaciones en cada sección debían hacerse bajo la presidencia del alcalde del ayuntamiento cabeza de la misma. Esto

nos da una idea de la importancia de disponer de alcaldes adictos, capaces de manejar los resortes necesarios para un mayor control de las elecciones, y explica los masivos cambios de alcaldes a una con los cambios de gobierno.

III. LOS DISTRITOS ELECTORALES

Por el artículo 2º de la ley electoral de 1878, Navarra ve reducirse su número de distritos tras producirse la refundición de los de Pamplona, Baztán y Olza en una única circunscripción, la de Pamplona, que elegirá tres diputados. El resto de distritos siguen siendo Tudela, Tafalla, Estella y Aoiz, que elegirán un diputado cada uno de ellos.

Hay que advertir que estos distritos no se correspondían con los respectivos partidos judiciales, aunque mantenían las mismas capitalidades. Tan sólo el de Tudela coincidía con su partido judicial. En el resto de ellos se producían modificaciones, que afectaron sobre todo al distrito de Estella, en sentido restrictivo (que pierde más de un tercio de la población del partido judicial) y a la circunscripción de Pamplona, que aumenta sensiblemente con aportes de Estella y Aoiz. En el cuadro siguiente, podemos observar las variaciones de población que se registran entre el distrito electoral y el partido judicial correspondiente.

Diferencia de Habitantes distrito-partido judicial

	P. JUDICIAL	DISTRITO	DIFERENCIA
AOIZ	48683	42561	-6122
ESTELLA	64035	42746	-21289
PAMPLONA	103362	124376	+21014
TAFALLA	40910	46847	+5937
TUDELA	47132	47132	0

IV. EL CENSO ELECTORAL

Del análisis del censo electoral pueden extraerse varias conclusiones de interés. En primer lugar, se observa una tendencia al incremento de la inserción en el censo electoral conforme nos dirigimos al norte, resultando ser la Ribera tudelana la zona con menor porcentaje de inclusión en el censo. Esto se debe a las diferentes estructuras de propiedad de la tierra, ya que el censo electoral está fundamentalmente formado por contribuyentes agrícolas y un cier-

to numero de capacidades que solo son numérica y porcentualmente importantes en las capitales de algunos distritos. Los contribuyentes industriales son casi inexistentes, y además se ven perjudicados por la mayor contribución que se les exige para ser incluidos. En cualquier caso, convendría un análisis más pormenorizado de cada uno de los distritos y de los diferentes modelos de propiedad agraria que en ellos se encuentran para establecer conclusiones más precisas, que serán parte de un estudio posterior.

El análisis por distritos nos revela que Aoiz y Pamplona gozan de la inserción en el censo más elevada, un 8'26% y un 8'64% del total de población respectivamente. Los distritos de la zona media registran unos índices similares, casi dos puntos por debajo de los anteriores: el 6'98% para Estella y el 6'64% para Tafalla. A mucha distancia queda el 3'43% del distrito de Tudela, al tratarse de una zona donde impera la gran propiedad, en contraste con la zona norte, donde es mayoritaria la pequeña propiedad. El índice provincial era del 6'21%.

Otro dato importante es que las dos ciudades más importantes de la provincia, Pamplona y Tudela, tienen un índice de inserción muy reducido, un 3'14% para Pamplona y un 2'97% para Tudela, lo que supuso que su peso en las elecciones no fuera el que por población les correspondía. La repercusión de estos datos es manifiesta: el voto rural tenía un peso mucho más importante que el urbano, lo que facilitaba sin duda las labores de control de los comicios.

V. EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE 1886 EN NAVARRA

1. *La campaña electoral*

Las campañas electorales de la Restauración tienen poca relación con lo que entendemos por campaña electoral moderna, basada en la extensión del mensaje electoral que se pretende transmitir. Se orientaban a asegurar el máximo de apoyos en cada sección mediante un contacto más directo y en función de los intereses concretos de aquellos a quienes se solicitaba el apoyo. Banquetes, reuniones (muchas veces de carácter privado y cuyo contenido sólo trascendía a través de rumores) y contactos personales son el mecanismo fundamental del que se sirven los candidatos y sus agentes electorales para granjearse el necesario apoyo de los notables locales.

Por esta razón, la fuente fundamental para el estudio de una campaña es sin duda alguna la prensa, máxime si tenemos en cuenta

la dificultad de acceder a archivos privados. Sin embargo, hay algunos problemas. La prensa navarra anterior a 1890 conservada en archivos y bibliotecas públicos es realmente escasa. Por una parte, se halla la dificultad que encontró la prensa periódica para estabilizarse en Navarra hasta la última década del XIX. Como ya ha sido estudiado (Barrera del Barrio, 1987: 41-57), no es hasta el periodo 1887-1890 (es decir, pasada ya la fecha a la que se refiere nuestro trabajo) cuando se consolida una prensa política, órgano de expresión de las principales fuerzas políticas, y cuyo auge no se alcanzará hasta el siglo XX. Por otra parte, los criterios de conservación de prensa en estas entidades públicas hasta fechas recientes han sido ya suficientemente criticados por diversos autores², ya que la relativamente abundante prensa liberal y republicana que surgió en Navarra a finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX ha quedado casi en su totalidad fuera de las hemerotecas.

Así, el principal periódico navarro de toda esta época, *El Eco de Navarra*, de carácter conservador y el antecedente más directo de *Diario de Navarra*³, no se conserva en archivos o bibliotecas públicos. Tampoco se conservan ejemplares en centros públicos de *El Liberal Navarro*, surgido precisamente cuatro días antes de las elecciones (el 1-IV-1886), del *Diario de Avisos de Tudela*, que ya se publicaba desde 1883, ni de otros periódicos de menor importancia. Por este motivo, el único periódico accesible en este momento para estudiar estas elecciones es el *LAU BURU*⁴, periódico fuerista de información general, publicado entre 1882 y 1886. En él encontramos abundantes referencias a noticias que publicaron estos periódicos no conservados, especialmente interesantes para el distrito de Tudela, pero que siempre tienen el inconveniente de ser de segunda mano y a través de un medio que en algunos casos podía ser rival.

2. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1990: 16; 1992: 34-35); SANTAMARÍA, J. E. (1990: 11-12).

3. *El Eco de Navarra* surgió el 5-I-1876 a partir de un periódico anterior, *El Eco de Pamplona*. Comenzó como periódico bisemanal, miércoles y sábados, para transformarse en diario en marzo de 1877 (excepto días posteriores a festivos). Desapareció el 29 de junio de 1913, al ser absorbido por *Diario de Navarra*, por defender los mismos intereses (IMBULUZQUETA, 1993: 170-188).

4. *LAU BURU* era el heredero del desaparecido diario fuerista *El Arga* y, como aquel, defendía la unión de las cuatro provincias vascas en una única liga. Fue dirigido por Arturo Campión y contó con la colaboración de significados fueristas y miembros de la Asociación Euskara. Aceptaba la monarquía constituida, pero era enemigo de la política liberal, como se comprobará en este trabajo. Se mostraban fundamentalmente preocupados por la divulgación católica y por la defensa de los fueros (IBULUZQUETA, 1993: 201-204).

Para hacer una correcta valoración de las informaciones que ofrece, conviene tener en cuenta que la actitud de *LAU BURU* (en adelante *L-B*) ante la política liberal, y muy en especial en las elecciones, es de rechazo manifiesto. En cada periodo electoral encontramos artículos de opinión que censuran las prácticas electorales, la lucha política y el falseamiento de las elecciones. Respecto a la consulta que nos ocupa, *L-B* publicó el 3 de marzo un artículo titulado *El país electoral*, en el que se expresan sus opiniones ante la campaña. En primer lugar arremete contra los candidatos, señalando que

los que tienen aspiraciones a ser diputados, de lo primero que cuidan, sin distinción de categoría, edad o procedencia, es de procurarse la benevolencia o siquiera la neutralidad del gobierno. (...) la masa general de los candidatos, así los ministeriales como los de oposición, se cuidan más de la defensa de su pleito en Madrid, que de abrirse camino en el corazón de los distritos.

Esto ha provocado que la campaña electoral no sea una lucha de ideas, sino de influencias, de *intereses y pasiones personales*, por lo que *la lucha electoral ha caído en la corrupción y en el envilecimiento mas espantosos*; situación esta a la que han contribuido todos los gobiernos con sus violencias. Por todo ello cabe decir que *el sistema electoral tal como se ha venido practicando hasta aquí es una farsa*, y que es hora de reaccionar contra los engaños de quienes sirven sólo sus propios intereses. Y concluye con un duro interrogante:

¿Cuándo aprenderá el país a conocer a estos hipócritas, negociantes de la candidez del pueblo, a quienes se debe arrojar de entre nosotros como se arrojó a los antiguos mercaderes del templo?

Debido a la escasez de fuentes disponibles, especialmente en lo que respecta a la prensa, cobra mayor importancia la utilización de una fuente generalmente desconocida o al menos muy poco manejada, como son las comunicaciones de la Diputación de Navarra con los representantes navarros en Cortes. En ellas aparecen interesantes noticias sobre las relaciones que mantenían aquellos políticos con la poderosa institución provincial y que aportan alguna luz sobre los comportamientos políticos de la época.

Una vez precisadas las fuentes de que disponemos, pasemos a la descripción y análisis del período electoral. La campaña electoral, dejando al margen los cambios de gobernador civil, de alcaldes, de funcionarios, de personal de la administración de justicia, que se

guían a todo cambio de gobierno⁵, y a los que ya nos hemos referido anteriormente, comenzaba con bastante antelación. Una vez efectuado el cambio de gobierno, la Corona concedía el decreto de disolución al nuevo presidente del gabinete para convocar nuevas elecciones y preparar una mayoría parlamentaria que avalara su política. Por lo tanto, aunque este tardara incluso meses en concederse (casi medio año en las elecciones que nos conciernen) para que el nuevo gobierno efectuara los cambios mencionados, la clase política comenzaba a preparar rápidamente los trabajos electorales y efectuar las combinaciones necesarias para formar las candidaturas.

No es de extrañar, por tanto, que en fecha tan temprana como el 17 de diciembre, *L-B* se refiriera ya a los movimientos que varios candidatos venían realizando en el distrito de Tudela y apuntara, sin mencionarlos, sus nombres, con bastante precisión por otra parte. Durante todo el mes de enero fueron numerosísimas las gacetillas en las que se apuntaban nuevos nombres, se rehacían las candidaturas, se conocían renunciaciones o nuevos candidatos, o se hacían referencia a los apoyos, bien de personalidades y grupos, bien en distintas localidades, que iba recogiendo cada uno de ellos. También en algunos casos conocemos los posicionamientos de las fuerzas políticas y cómo se iban tejiendo, como es el caso de la circunscripción de Pamplona, candidaturas pactadas, dejando abierta la posibilidad de que las minorías accedieran a las Cortes. Estas negociaciones no solían ser sencillas y a menudo provocaban discrepancias entre las diversas tendencias de un mismo partido, o de la organización local del partido con la de Madrid, que también se recogen en la prensa. Ante este aluvión de gacetillas, surgieron algunas po-

5. Un amargo comentario a estos multitudinarios ceses y nombramientos que se producían tras cada cambio de gobierno podemos encontrarlo en *L-B*, 17-XII-1885. En un artículo titulado *A lo que estamos*, critica con dureza estos cambios, que define como *pavorosos terremotos*. Posteriormente arremete con tono irónico contra la práctica caciquil y la falsificación del sufragio: *Cómo en tan corto período varía oficialmente la opinión pública, secreto es que no alcanzamos los profanos*. Todas estas críticas apuntaban unidireccionalmente a una de las principales obsesiones de *L-B*: *El país vasco-navarro nada bueno puede esperar de los partidos políticos: sus representantes deben tener la menor dosis de espíritu político y la mayor posible de patriotismo y entusiasmo por los sagrados intereses de nuestros pueblos*, que era tanto como formular unos vagos ideales poco comprometedores y apostar por una entelequia como la de pretender dejar la política fuera de la política. Sin embargo, debió aparecer como atractiva a casi todas las fuerzas de aquella primera etapa de la Restauración, ya que todos decían desear evitar que la política entrara en tan importante institución como la «Casa grande», la Diputación (GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., 1992: 18).

lémicas entre periódicos, acusándose entre si de promover rumores partidistas⁶.

Conforme la fecha de las elecciones se acercaba, las candidaturas se fueron definiendo y precisando, y cesaron los rumores sobre nuevos candidatos. Desde finales de febrero, y hasta la fecha de las elecciones, las gacetillas se centran en las actividades de campaña electoral propiamente dichas. Los candidatos que residen habitualmente en Madrid viajan a la provincia, primero a la capital y posteriormente recorren su distrito asegurando los apoyos recibidos. En la capital realizan las visitas y gestiones oportunas, entre las que se recogen visitas de cortesía a los periódicos, seguramente con el fin de asegurar al menos su no beligerancia. Tras los viajes de estos candidatos, no es raro conocer alguno de los favores que fundamentalmente los candidatos ministeriales han conseguido en favor del distrito, previamente a las elecciones, pretendiendo crear expectativas de los beneficios que su representación en Cortes reportaría para el distrito en general, o para una determinada localidad del mismo⁷.

En cualquier caso, aunque se procuraba en la mayoría de los casos resolver la lucha electoral por medio de negociaciones, o por el reconocimiento del poder de un candidato en un distrito determinado, las cosas no siempre se resolvían por la vía del pacto o con la mera utilización que de sus influencias ejerciera cada candidato. Cuando la lucha electoral se enconaba, aparece el empleo de todos los medios posibles para derrotar al rival. Algunos de estos medios son lícitos, pero poco frecuentes en aquel momento: los manifiestos electorales. En las elecciones que nos ocupan, tan sólo hay constancia de que se publicaran en el distrito de Estella. También surge la reunión pública, el «meeting», que celebró uno de los candidatos, con el mismo fin de dar publicidad a sus postulados. Pero no debemos olvidar que los mismos candidatos afirman

6. *L-B* (24-I-1886) entabla a este respecto una pequeña polémica con el *Diario de Avisos*.

7. Un ejemplo evidente de tal comportamiento lo encontramos en la concesión por parte del ministerio de Fomento de una importante biblioteca al Círculo Mercantil e Industrial de Tudela, gracias a las gestiones del candidato ministerial José Alonso (*L-B*, 18-03-1886). Esta es una manifestación concreta de lo que Varela Ortega señalaba respecto a la relación cliente-cacique: *lo que el cliente reclama al cacique en este tipo de relación son favores personales, singularizables, y no se muestra interesado en hacer peticiones generalizables. Son beneficios divisibles, frente a beneficios indivisibles, siendo estos los dirigidos a la sociedad en general* (VARELA ORTEGA, J., 1977: 358). De la misma forma se expresan TUSELL, J., 1976, 243, y JOVER ZAMORA, J. M., (1981: 302).

que se han visto forzados a celebrar esas reuniones o publicar esos manifiestos debido a los rumores y calumnias⁸.

Las mentiras y argucias son sólo un pequeño botón de muestra de las irregularidades y violencias que podían cometerse en período electoral. Los rumores podían referirse a la filiación política del candidato, a su posible retirada de las elecciones, a pretendidas irregularidades producidas por ellos en momentos anteriores, etc. Algunas se producían en periodo preelectoral, y otras el mismo día de las elecciones. Sin duda alguna, el caso más flagrante, y que tuvo resonancia a nivel estatal⁹, fue la no aceptación de los interventores del candidato Los Arcos por parte de la Junta Inspectoral del Censo Electoral del distrito de Aoiz basándose en una pequeña argucia legal (carente de fundamento, como se demostró posteriormente); pero también se produjeron otros, algunos casi inocentes, como el envío de una carta falsa a la prensa, pretendiendo defender las ideas del rival con argumentos negativos, simulando ser uno de sus partidarios¹⁰. La dureza de este ambiente previo a la contienda electoral, esta campaña tan intensa en algunos distritos, inhabitual en su ardor por otra parte, hizo temer que la jornada electoral pudiera estar marcada por graves incidentes (temores que finalmente no se confirmaron, aunque si se produjeron irregularidades):

Ha llegado el día en que se vea el resultado práctico de tantos desvelos, afanes, trabajos, visitas, gestiones, súplicas, amenazas y tantas otras cosas que en esta temporada han hecho los agentes electorales. Hoy es el día señalado para las elecciones de diputados a Cortes.

Dada la efervescencia que se nota en algunas comarcas de esta provincia, no causaría gran sorpresa el que en un punto o en otro ocurriesen escenas o incidentes lamentables.

Quiera Dios que nada de esto tengamos que consignar en la próxima semana¹¹.

Hasta ahora hemos hecho un análisis general del desarrollo de una campaña electoral en las elecciones de la Restauración a través de las informaciones que sobre la de 1886 ofrecía *L-B*. Pero muchos

8. Así lo manifiesta el candidato por Estella Enrique Ochoa al comienzo del «meeting» celebrado en la capital del distrito el 21 de marzo (*L-B*, 23-III-1886).

9. El periódico madrileño *Las Ocurrencias* se hace eco de esas graves irregularidades (*L-B*, 10-IV-1886).

10. *L-B*, 3-IV-1886. Este periódico, intuyendo la trama, no llegó a publicar la carta de un presunto galarretista, cosa que sí hizo *El Eco de Navarra*.

11. *L-B*, 4-IV-1886. En el distrito de Estella el ambiente era realmente de gran tensión.

de los trabajos y gestiones que se realizaban en tiempo electoral no alcanzaban las páginas de los periódicos, ya que se tramitaban a través de cartas, entrevistas, reuniones, de carácter privado. De ahí la importancia de contar con fondos privados donde puedan rastrearse las mismas. Vamos a referirnos a dos casos concretos. El primero se refiere a las gestiones del candidato Javier Los Arcos para granjearse el apoyo del conde de Guaqui y de su administrador (lo cual supondría el contar con el casi seguro apoyo de la localidad), a través de su correspondencia, y que nos muestra cómo a través de los notables locales los candidatos buscaban asegurar el control de una localidad. El segundo de ellos se refiere al importante papel que desempeñaba la Diputación en el desarrollo de las elecciones, según fuera su actitud para con los candidatos.

En varias cartas que el conde de Guaqui envió a su administrador M. Larumbe se hace referencia a las que Javier Los Arcos les había remitido con el fin de obtener apoyo para su candidatura. La primera de ellas en las que se comenta tal circunstancia es del 3 de febrero:

El Sr. Los Arcos, a la vez que a ti me escribió rogándome te recomendará con interés su candidatura, y sin que yo crea que a él, y solo a él, deberemos el ferrocarril de Sangüesa a Jaca, porque esa línea se hará de todos modos, como estrategia, creo que debemos apoyarle, pues ya lo ha sido, y muestra interés por ese distrito y por Sangüesa¹².

En ella vemos el funcionamiento del sistema caciquil, en el que los candidatos ofrecían bienes particulares a cambio de votos. En este caso se trata de uno de los beneficios más habituales, la dotación de obras públicas o de infraestructuras. Pero este intercambio no era tan directo o tan mecánico como se ha explicado en algunas ocasiones. El conde decide su apoyo no tanto por haberle subyugado la promesa de Los Arcos¹³ como por su visión a más largo plazo: Los Arcos procede de Sangüesa, localidad y comarca donde encuentra sus apoyos más importantes, por lo que siempre tenderá

12. RECONDO, J. M., (1978: 240).

13. El conde conocía perfectamente lo que cabía esperar de esas promesas electorales, ya que lo había sentido en sus propias carnes con el asunto de la construcción de la carretera de Sangüesa a Javier, que sirvió como moneda de cambio para recabar el apoyo del conde en diversas elecciones provinciales, como se observa en su correspondencia. En este sentido, el voto o el apoyo podía servir como elemento de presión para conseguir avances en las gestiones, pero obras de envergadura era difícil que se decidieran sólo en virtud de la promesa de un candidato a uno de tantos notables locales.

a defender sus intereses, de ahí que sea conveniente apoyar su candidatura. Esta actitud se revela con claridad en su siguiente carta:

Ya sé que los candidatos no son cortos en ofrecer, pero como alguno lo ha de ser, es menester no abstenerse para tener derecho a exigir que cumplan en bien del país lo que de otro modo no se logra¹⁴.

Que es lo mismo que decir que no hay que fiarse demasiado de los candidatos; pero como es inevitable que los haya y alguno saldrá elegido diputado, hay que estar atento a cuál de ellos puede defender mejor los intereses del distrito, la comarca o la localidad, criterio por otra parte bastante común para decidir el sentido del voto en muchas zonas¹⁵.

El segundo de los casos a los que nos referíamos era la actitud de la Diputación ante los comicios. Angel Garcia-Sanz (1992) ha estudiado la importancia de la Diputación en el control político de la provincia y la influencia que tienen sus miembros en las elecciones generales y municipales, apoyando a unos u otros candidatos, hasta el punto de presentar o proponer candidaturas al Congreso o al Senado, como ocurrió en las elecciones de 1893¹⁶. Los diputados forales, elegidos por los siete distritos en que se dividía la provincia para las elecciones provinciales, tenían un poder casi omnímodo sobre su distrito, al poder tomar decisiones sobre él sin necesidad de contar apenas con el resto de los diputados, y sin que ninguna instancia contralara su gestión. Esto les permitía mantener una serie de clientelas políticas, necesarias para tener garantías de ser elegido en el resto de elecciones, lo que explica el interés de los candidatos en resultar gratos a la Diputación y el papel tan importante que desempeñaba esta, especialmente en Navarra, pero también en las demás provincias¹⁷.

14. *Ibidem*, p. 240.

15. Baste recordar la influencia que tuvo el asunto de la nueva organización de partidos judiciales en la distribución de los apoyos en el distrito de Estella.

16. Estas elecciones han sido estudiadas por LARRAZA MICHELTORONA, M. M., (1987: 219-227).

17. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., (1992: 18-20). La misma idea sugiere Isidre Molas al recordar *que el presupuesto de la Diputación es, por su volumen y en parte por la discrecionalidad de su reparto, un factor de vital importancia para crear, mantener y reproducir las clientelas políticas puesto que las Cortes quedaban lejos y la efectividad política de la mayoría de los diputados o senadores era desigual*. Todo esto nos lleva a *considerar la Diputación provincial como un factor fundamental para comprender alianzas y desistimientos en las elecciones legislativas* (MOLINS, J., 1985: vol I, X).

Todo esto no pasaba desapercibido para quienes resultaban designados representantes navarros en Cortes. Cuando tomaban posesión de su representación, una de las primeras ocupaciones que abordaban era escribir al presidente de la Diputación ofreciéndole sus cargos y personas. La misiva no siempre se limitaba a un protocolario acto de cortesía, como se comprueba en la carta que el marqués del Vadillo envió al entonces presidente de la Diputación Silvestre Goicoechea, en la que afirmaba textualmente *que sé bien lo que debe un diputado a Cortes por Navarra a la institución que resume el modo peculiar de ser y la organización propia de nuestra provincia*; es decir, que el apoyo recibido no iba a ser desinteresado, y aquellos representantes quedaban con cierta deuda pendiente ante la Diputación. El pago se haría a través de los continuos requerimientos y solicitudes que Diputación tramitaría ante la representación navarra en Cortes, en defensa de los intereses que esa institución encarnaba¹⁸.

Claro que también podía producirse la circunstancia contraria, como ocurrió con la candidatura oficial para la Cámara Alta, que, según lamenta uno de los senadores electos, el liberal Cayo Escudero y Marichalar en carta que dirige al presidente de la Corporación provincial, fue combatida por algunos diputados forales. El senador expresa

el sentimiento que me había producido el ver que la candidatura para senadores de los señores Ulzurrun, Colmenares y el que suscribe era contestada duramente por algunos sres. diputados provinciales, sin motivo ni explicaciones que el que suscribe creía debieran habersele dado, estando en Pamplona, siendo por cuarta vez después de tres elecciones generales candidato oficial de un gobierno de ideas liberales, habiendo siempre servido con todos cuantos medios le daba su posición oficial los intereses de Navarra¹⁹.

18. En el Archivo General de Navarra se conserva un legajo sin clasificar bajo el título «Comunicaciones con los diputados y senadores de Navarra» en que se recogen todos estos contactos entre la Diputación y la representación navarra en Cortes, aunque sólo la de algunos años determinados, entre ellos 1886. A la carpeta de este último año pertenece la citada carta del marqués del Vadillo, de fecha 8 de mayo.

19. A.G.N., «Comunicaciones...». Esta carta, fechada el 16 de mayo, era el acuse de recibo del oficio por el cual la Diputación le daba las gracias por su ofrecimiento como senador. Sin embargo, Escudero se lamenta de que en dicho oficio no se haga referencia en absoluto a su protesta por la oposición que esos diputados provinciales habían presentado a su candidatura. El senador continúa haciendo valer su condición del candidato oficial y expresando, casi en tono amenazador, que la oposición a su candidatura, de carácter oficial, supone, de alguna manera, manifestar una oposición al mismo gobierno, que la avala.

2. Las elecciones de 1886. Un análisis por distritos

Desde que M^a Cruz Mina (1985: 116) la formuló por vez primera, se ha convertido en lugar común la afirmación de que las prácticas electorales en Navarra en nada se diferenciaron de las de otras provincias, reafirmada en cada uno de los estudios electorales que sobre la Restauración en Navarra se han realizado. Esta afirmación se verifica más si cabe para el período del sufragio censitario, en que una de las fuerzas características y más importantes de Navarra, el carlismo, se había sumergido en el retraimiento desde el fin de la guerra carlista, con lo cual el panorama político en período electoral es muy similar al de otras regiones²⁰. Las elecciones de 1886 en Navarra se van a caracterizar por su similitud con las de otras regiones, con algunas peculiaridades que analizaremos, entre las que destacan especialmente las referencias que durante el período electoral se hacen tanto a la adscripción católica²¹ de los candidatos como a su foralismo²². Esta «preocupación» de los políticos

20. Aunque esta comparación no se puede establecer en todos los estudios provinciales entre elecciones bajo sufragio censitario, ya que la mayoría de los trabajos de historia electoral no contemplan este período, tomando como fecha de partida las primeras elecciones del sufragio universal. Tan sólo algunos autores (Varela Ortega, Frías Corredor, Sanz Legaristi, Peña Gallego) han prescindido de esa periodización del sufragio universal 1890-1923, y han tomado como objeto de su estudio la primera etapa de la Restauración, 1876-1898, incluyendo elecciones bajo los dos tipos de sufragio. No parece lógico desechar el estudio de las elecciones de sufragio censitario (salvo que se renuncie a él por la dificultad y escasez de las fuentes), basándose en su escasa representatividad, para posteriormente señalar que la introducción del sufragio universal no supuso un cambio sustancial en la práctica electora.

21. M^a Cruz Mina (1985: 112-114) habla de *la hegemonía de la ideología religioso-tradicional, sobre todo al actuar en una sociedad fundamentalmente agraria e inmovilista. Ideología que no tuvo su reflejo exclusivo en el carlismo sino en el conservadurismo, en el integrismo e incluso afectó a las fuerzas políticas más progresistas*. Este hecho, que documenta con una serie de datos referentes a la alta presión clerical (según su propia expresión), le han llevado a considerar que *no fue el fuero, sino el clero y su influencia ideológica lo que marcó el hecho diferencial navarro y actuó como factor más condicionante que el foral en nuestra historia inmediata*.

22. Si bien los fueros estarán siempre presentes en la lucha política de la Navarra contemporánea, muchas veces son utilizados como arma arrojada o como patrimonio exclusivo de una determinada clase política o ideología. Sin embargo, la primera década de la Restauración, coincidiendo con el retraimiento del carlismo, contempló el auge del fuerismo, con la creación de la Asociación Euskara de Navarra (1878) y la fundación de dos periódicos fueristas (*El Arga*, 1879, y *LAU BURU*, 1882), dentro de un ambiente prenacionalista.

navarros de aparecer revestidos de estos ropajes ideológicos mereció un irónico comentario por parte de *L-B*²³.

a) *Circunscripción de Pamplona*

La actividad preelectoral en la circunscripción se ciñó fundamentalmente en arbitrar una candidatura de consenso entre las fuerzas dinásticas, debido con toda probabilidad a que el comité liberal de Pamplona no contó con fuerzas y apoyos suficientes para imponer la suya propia, y se vio obligado a apoyar o negociar otra con candidatos que disponían de apoyos más sólidos. Todo ese cúmulo de gestiones y negociaciones culminaron con la presentación de una única candidatura, con apoyo oficial, por lo que no hubo lucha electoral.

A mediados de enero, saltaron a la prensa varios rumores sobre presentación de candidaturas en la circunscripción. En primer lugar, se barajó la formada por el marqués del Vadillo, Wenceslao Martínez Aquerreta y el coronel Ramón González Tablas (*L-B*, 13-I-1886), y dos días después se rumoreaba que podría apoyarla el comité liberal de Pamplona (*L-B*, 15-I-1886). Resultaba esto ciertamente sorprendente, cuando el día anterior se comentaba en las mismas páginas que podría lanzarse una candidatura formada por Ramón Badaran y los hermanos Díez de Ulzurrun (*L-B*, 14-I-1886), de carácter inequívocamente liberal, mientras que en la anterior había presencia conservadora. Como se verá más adelante, todo apuntaba a la existencia de disensiones en el seno de los liberales capitalinos. Para complicar esta ceremonia de la confusión, también surgió la posibilidad de que Basilio Dolagaray, miembro del comité liberal, se presentara candidato (*L-B*, 15-I-1886). Quizá por ello, a finales de ese mes se celebró en Pamplona una reunión entre personas influyentes del partido liberal, en la que

se acordó dirigir una circular a todos los liberales de la provincia, con objeto de proceder a la reorganización del partido y señalar la conducta que se ha de seguir en las próximas elecciones de Diputados a Cortes²⁴.

Tarea que también asumió el comité liberal dinástico de Tudela (*L-B*, 27-I-1886). La circular, firmada por 21 miembros del partido

23. «¿Qué tendrán nuestras doctrinas, que todos cuantos quieren aparecer como buenos ante el país, se declaran partidarios de DIOS y FUEROS?» (*L-B*, 4-IV-1886).

24. Esta noticia (*L-B*, 23-I-1886), al igual que otras posteriores referentes al partido liberal, están tomadas de la prensa tudelana, lo que parece indicar que *L-B* tenía dificultades para recibir noticias del partido liberal.

liberal, entre los que destacan L. Iñarra, C. Escudero, J. M. Astiz, J. García Abadia, J. M^a Gastón o B. Dolagaray, fue publicada en un periódico de Tudela. *L-B* hace referencia en su edición de 28 de enero a dicha circular (sin reproducirla), y le dedica una amplia crítica el domingo 31. La crítica, titulada «Una circular liberal», dentro del marcado tono antiliberal del texto, presenta algunas de las características y funcionamiento de los partidos dinásticos en aquel momento que se corresponden bastante con lo que ocurría en la realidad:

Mandando el partido liberal, lo práctico, lo posible, lo provechoso es formar un partido liberal. Veintiun individuos o individualidades en tiempos ordinarios, nos son más que veintiuno; pero dénles ustedes el apoyo oficial, pónganles en una mano el manubrio electoral y en la otra una teta de la vaca lechera del presupuesto, y ya son legión (...).

Los esfuerzos del comité, desde ahora se lo aseguramos, han de ser inútiles; no constituirán un partido. Seguirá siendo una camarilla, con fuerza si dispone de la máquina ministerial y sin ella si no dispone.

y recuerda que los liberales navarros prefieren posiciones izquierdistas, más cercanas al progresismo o al republicanismo que al liberalismo dinástico. Tampoco olvida apuntar que

tratándose de un partido navarro, no se dice una sola palabra del régimen foral y de la conducta que se proponen seguir para ampararlo y defenderlo(...).

Quiere que sobre su tumba se escriba esta lacónica sentencia: 'se olvidó de los fueros'?

Independientemente del carácter interesado de las opiniones que manifiesta *L-B*, lo cierto es que los liberales navarros tuvieron que hacer frente a bastantes problemas para organizar su campaña electoral. Si por una parte candidatos ministeriales estaban teniendo serias dificultades en algunos distritos para sacar adelante su candidatura, en el comité liberal de Pamplona se estaban produciendo disensiones. Por ello, una comisión hubo de desplazarse a Madrid, «con objeto de obviar ciertas dificultades que se oponen a la confección de una candidatura liberal». (*L-B*, 5-II-1886). Al parecer, se daban dos tendencias opuestas, una partidaria de la candidatura de W. Martínez, marqués del Vadillo y Badarán, que sustituiría al coronel González Tablas (*L-B*, 24-I-1886); y la otra tendencia, partidaria de los hermanos Diez de Ulzurrun y un tercer nombre que podía ser el de Gregorio Zabalza o el de Vadillo. Se señalaba incluso que había quien proponía otras combinaciones.

Finalmente la candidatura declarada oficial se componía de los liberales Wenceslao Martínez y Ramón M^a Badarán, dejándose para la oposición, como era habitual, el tercer candidato (*L-B*,

16-II-1886), que no sería otro que el conservador marqués del Vadillo, presente en casi todas las combinaciones desde un principio. La candidatura contaba con el apoyo de *El Eco de Navarra*, que apoyaba a varios candidatos dinásticos (*L-B*, 2-IV-1886)²⁵. A partir de este momento, una vez definida la candidatura oficial, y al no encontrar oposición (al menos organizada), la campaña resultaría tranquila y pacífica, al presentarse las elecciones sin lucha. Tan sólo la visita al distrito del marqués del Vadillo es destacada (*L-B*, 23-III-1886). Solo dos hechos perturbaron mínimamente la calma. Por una parte, la reunión de alcaldes del distrito de Huarte-Araquil que el diputado provincial Joaquín Gastón convocó en Irurzun, celebrada el 16 de febrero para hablar de ciertos asuntos administrativos, y que el periódico fuerista sospechaba que se hubiera convocado para tratar de asuntos electorales (*L-B*, 17-II-1886), lo que se desmintió en la edición del 19 de febrero. Por otra parte, los republicanos de Pamplona celebraron una reunión el 28 de marzo para tratar de las elecciones, pero sin que en ella se propusieran candidatos²⁶.

Así se llegó a la designación de interventores, que en la capital recayó mayoritariamente en manos liberales (al menos entre los nombres que hemos podido identificar, ya que de otros se desconoce su orientación²⁷), aunque se constata la presencia del carlista Francisco Seminario²⁸.

25. Aunque no se hace referencia a Ramón M^a Bandarán, sin que sepamos si se debe a una mera omisión o a que el citado candidato no contaba con la aquiescencia de *El Eco de Navarra*.

26. La no presentación de candidatos no significó que los republicanos de Pamplona renunciaran a testimoniar su presencia en las elecciones, como así lo parece indicar la importante cantidad de votos que en las dos secciones de la capital se emitieron en favor del líder republicano federal Francisco Pi y Margall, para la elección por acumulación. Probablemente fuera este uno de los acuerdos tomados en la mencionada reunión.

27. Pese a que las circulares del gobernador civil (B.O.P.N., 15-III-1886) no dejaban lugar a dudas sobre que los alcaldes debían remitir al Gobierno civil una relación con el número de interventores adictos, de oposición e independientes, este mandato o bien se incumplía en la mayoría de los casos o bien no se conservaba una copia en las Juntas Electorales de Distrito (lo que sería de extrañar). Esta laguna dificulta un estudio más detenido del papel de los interventores en las elecciones.

28. Podía haber concurrido como independiente, pero cabe la posibilidad también de que, pese a su identidad carlista, estuviera defendiendo los intereses del marqués del Valdillo, ya que años más adelante se produjo cierta connivencia entre carlistas y agentes electorales del marqués para las elecciones municipales de 1891 (GARCÍA-SANZ, A., 1990: 28).

Resultados electorales

CENSO ELECTORAL	8225
Nº VOTOS	4390
ABSTENCIONES	3835
WENCESLAO MARTÍNEZ	2998
MAÑQUÉS DEL VADILLO	2914
RAMÓN BADARAN	2614
OTROS	81

Antes de pasar al análisis de los resultados, recordaremos que, aunque se elegían tres diputados, cada elector tan sólo podía escribir el nombre de dos candidatos en su papeleta. Como se trataba de una candidatura única, los resultados electorales apuntan a que se trató de que los tres candidatos obtuvieran un número parejo de votos. Así, Wenceslao Martínez (el que mas sufragios obtuvo) y el marques del Vadillo se mueven en unos valores muy similares, y un poco más atrás (unos 300 votos) quedó Ramón M^a Badarán. El análisis por secciones muestra que en muchos casos la elección fue un mero trámite, y los resultados estaban ya consignados de antemano. No se entiende, de otra manera, que en tres secciones se produjera empate a número de votos, y en otras diez las diferencias fueran menores de cuatro votos entre los extremos²⁹. En el resto los resultados parecen más bien un juego matemático de reparto del número de papeletas. Lo que nos interesa resaltar es que acudiendo a la cita electoral dos candidatos liberales y uno conservador (aunque compartiendo única candidatura oficial) no produjo un voto de carácter político, discriminando a unos o al otro. Bien al contrario, se optó porque no existiera ningún tipo de lucha política, pasando a un reparto equitativo de los sufragios. Es un ejemplo bien gráfico del escaso interés que existía por conocer de alguna manera la opinión del cuerpo electoral. Una vez que se había repartido el botín electoral, todo lo demás estaba de sobra.

Conviene destacar la importante votación que alcanzaron los republicanos en las dos secciones pamplonesas. Sus votos a favor de Pi y Margall para la elección por acumulación sumaron 43 y 31 en Pamplona Oriente y Poniente respectivamente, mientras que la candidatura oficial rondaba las 70 papeletas. Esta cifra apunta a que

29. Teniendo en cuenta que cada elector sólo podía elegir a dos de los tres candidatos, el conseguir que los tres obtuvieran la misma cantidad de votos significaba necesariamente que el escrutinio se había falseado. Claro que esto a nadie preocupaba, ya que nadie resultaba perjudicado, y al existir una sola candidatura, la elección era un mero trámite, pues los tres candidatos tenían su escaño asegurado.

efectivamente los republicanos tenían en la capital una importante influencia³⁰, incluso en una etapa de sufragio censitario, con un censo electoral en las dos secciones de Pamplona especialmente reducido³¹.

La ausencia de lucha tuvo su reflejo más claro en la elevada abstención registrada, que alcanza al 46'62% para el conjunto del distrito. En 15 de las 38 secciones la abstención supera el 50% del electorado. Pero esta abstención incide fundamentalmente en secciones de elevado censo. Así, 5 de las 7 secciones que cuentan con un censo electoral superior a los 300 electores registraron un índice de abstención superior al 50%. En cualquier caso, resulta llamativa la alta participación en la zona occidental de la circunscripción. En cuanto a las zonas de menor participación, todas las secciones orientales de la circunscripción registran elevadas cotas de abstención, muy significativamente en torno a Pamplona³² y su cuenca.

La elección en la circunscripción de Pamplona tuvo su continuación en las elecciones de senadores que se celebraron posteriormente. El día 14 de abril, *LAU BURU* daba cuenta de un banquete que se había celebrado, con el que los diputados electos obsequiaron a los comisionados que habían acudido al escrutinio general. En el transcurso de ese banquete, además de los consabidos agradecimientos, fue presentada la candidatura oficial para la elección de senadores, compuesta por Colmenares, Diez de Ulzurrun y Cayo Escudero, liberales los tres. Esta candidatura fue apoyada por el marqués del Vadillo y por Wenceslao Martínez, sin que se haga notar la postura de Badarán, aunque es de suponer que también sería favorable. Pese a estos destacados apoyos, la candidatura chocó con la oposición de algunos diputados provinciales, como ya quedó señalado, pese a lo cual finalmente resultó triunfante.

b) *Distrito de Aoiz*

Hasta que se produjo el gran escándalo de la anulación de interventores del candidato Los Arcos, del que se hizo amplio eco la

30. Como ha puesto de relieve GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., (1990: 15).

31. Conviene tomar en cuenta, en cualquier caso, que en las dos secciones pamplonesas las capacidades eran 145 y 126, y suponían el 35 y el 30% de los electores respectivamente, muy superior al del resto de las secciones, donde en contadas ocasiones suponían el 10% del censo. Mientras en las secciones rurales, el peso del clero en el conjunto de las capacidades era importante, en Pamplona el grueso de las mismas lo componían profesionales liberales, con una tradición política progresista. (Archivo Municipal de Pamplona, *Elecciones*, 1886).

32. El mismo fenómeno de mayor abstención en la capital se produjo en las elecciones provinciales (GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., 1992: 309-310).

prensa, las noticias sobre la campaña electoral en el Aoiz son más bien escasas. En este distrito, a diferencia del resto, los rumores sobre presentación de candidatos fueron mínimos. Primero se barajó la posibilidad de que presentara su candidatura J. M. Urzainqui, instado por algunos amigos, pero ya se hablaba de que él oponía resistencia a ello (*L-B*, 15-I-1886). Días más tarde se anunció la candidatura del comandante Fabriciano Menéndez Baizán, yerno del difunto marqués de Jaureguizar (*L-B*, 21-I-1886). Este candidato era de carácter ministerial y era apoyado por el comité liberal de la capital, lo que no impedía que la otra candidatura presentada, la del conservador Javier Los Arcos, con más arraigo en el distrito, contara con ventaja sobre la de Menéndez Baizán (*L-B*, 5-II-1886). El paso de la campaña no hizo sino reafirmar este avance de la candidatura de Los Arcos.

En este contexto se enmarcan las cartas antes analizadas de Guaqui a su administrador. Los Arcos, procedente de Sangüesa, intentaba asegurarse el control en toda la comarca de la ciudad del Aragón, lo cual le produciría un sustancial apoyo. Según se desprende de una carta, el candidato conservador consiguió el favor tanto del conde como del administrador (Recondo, 1978: 242).

Sin embargo, conforme transcurría la campaña, y como consecuencia del apoyo oficial que recibía Menéndez Baizán, se aseguraba que la lucha en el distrito de Aoiz habría de ser reñida, pese a los muchos trabajos que estaban realizando los partidarios de Los Arcos. El candidato liberal, a pesar de su desventaja, estaba dispuesto a emplear todos los medios para intentar reducir diferencias y poner en entredicho el triunfo del candidato conservador. Esto significa que no llegó a producirse acuerdo para evitar la lucha electoral, y se abrió el conflicto entre un candidato con gran influencia en el distrito, que aspiraba a la reelección, y el candidato que apoyaba el Gobierno.

La tormenta se desató en la elección de interventores celebrada el 28 de marzo. En casi todas las secciones, los partidarios de Los Arcos habían obtenido la mayoría en la designación de interventores, que se habrían repartido de la siguiente manera si hacemos caso a lo que señala «un suscriptor»: triunfo total y completo en ocho de las diecisiete secciones del distrito, mayoría en otras seis, intervención en dos, y solamente carecían de participación en la sección de Lumbier, todo lo cual suponía el 75% de los interventores del distrito (*L-B*, 31-III-1886).

Sin embargo, la comisión inspectora del censo, tomando descaradamente partido por el candidato oficial, encontró una pequeña argucia legal para subvertir esta situación, y conseguir que los inter-

ventores favorecieran a Menéndez Baizán³³. Esto supuso que la designación oficial de interventores fue muy distinta a la que se había producido en realidad. Finalmente, quedaron 49 interventores partidarios de Menéndez Baizán y tan sólo 24 amigos de Los Arcos (*L-B*, 31-III-1886), cuando en realidad debieran haber sido 76 interventores para Los Arcos y 26 para Baizán, según se señala en otra de las cartas de protesta (*L-B*, 2-IV-1886), que venían a significar aproximadamente unas 1600 firmas de electores favorables al conservador (*L-B*, 1-IV-1886). Resultado que se había alcanzado gracias a dichas irregularidades, que produjeron situaciones como las de Lizoain, en donde quedaron como interventores los partidarios de Baizán,

propuestos por las firmas de 13, quedando excluidos de ser interventores electores adictos al señor Los Arcos, cuando estos habían reunido en la sección 137 firmas³⁴.

Por descontado que los importantes e influyentes partidarios de Los Arcos³⁵ no iban a conformarse con semejante veredicto. La importante reacción que tuvieron a través de las páginas de la prensa, que significó el dar a conocer a la provincia los citados hechos, así lo demuestra. Las respuestas estaban en el tono habitual de este tipo de protestas, acusando al adversario de no respetar la legalidad y falsear la voluntad de los electores³⁶. En una de ellas se llega a afirmar que los miembros de la Junta Inspectora del censo son en el distrito de Aoiz

son los que con más calor y mayor actividad recorren los pueblos del distrito haciendo por todos los medios propaganda por el señor Baizán, y con esto a nadie causará extrañeza (sic) que por dicha Junta no se diera valor a la casi unánime opinión del cuerpo electoral, que tanto contrariaba los proyectos de los individuos aludidos³⁷.

33. Lo cual reafirma lo que ya hemos comentado sobre la importancia de los interventores para controlar los comicios, en especial en aquellos casos en que se conseguía la intervención al completo.

34. *L-B*, 31-III-1886.

35. Entre ellos se contaban numerosos alcaldes, jueces municipales, párrocos, e incluso el diputado provincial por Tafalla Genero Pérez Moso (Archivo Municipal de Aoiz, legajo 121).

36. Claro que olvidaban que otras ocasiones, como en la propia jornada electoral, podían ser ellos los acusados de las mismas faltas. Baste tener en cuenta las acusaciones que el propio Los Arcos había recibido casi una década antes (*El Eco de Navarra*, 24-II-1877), en las elecciones de 1884, o las protestas registradas en el acta electoral de estas elecciones, como luego veremos. En definitiva, olvidaban que el mal no estaba en un determinado partido o candidato, sino en la propia naturaleza del sistema.

37. *L-B*, 2-IV-1886.

Pero estas cartas tenían también otros dos objetivos, además de la denuncia. De una parte, comprometer al gobernador civil y al propio candidato, instándoles a cortar estos abusos, señalando que buena ocasión se le presentaba al gobernador para dar «*testimonio de su celo, discrección y acierto*» (L-B, 30-III-1886), o preguntándose irónicamente:

Por lo demás, ¿quién puede dudar que el mismo Sr. Baizán será el primero en protestar contra la conducta de los que quieran atribuirle la investidura de Diputado por medios indignos?³⁸.

De otra parte, se pretendía exhortar a los electores a que no se dejaran arredrar, a que fueran en masa a apoyar la candidatura de Javier Los Arcos en la jornada electoral, sin hacer caso de los rumores interesados en propalar que el citado candidato podría retirarse de las elecciones, ya que no debían dejar el campo libre a quienes querían imponer un candidato *que no es natural del distrito, ni aun siquiera navarro*³⁹ (L-B, I-IV-1886).

Con este tenso panorama se llegó al día de las elecciones con temores de que pudieran producirse incidentes. Finalmente estas previsiones no se cumplieron, aunque sí hubo algunas irregularidades que se hicieron constar en el acta de la elección. Como anunciaban los pronósticos, el vencedor de la elección fue el conservador Javier Los Arcos, que, pese a los esfuerzos del candidato oficial, fue proclamado diputado. Llama la atención la contundencia de la victoria (1853 votos contra 715, que suponen unos porcentajes del 71'9% y 27'7% respectivamente) pese al carácter ministerial de Baizán. En todas las secciones la victoria fue para Los Arcos, especialmente aplastante en su zona de influencia, las secciones de Sangüesa y Yesa, donde sumó un total de 460 votos por tan sólo 37 de Baizán. En ninguna sección estuvo comprometida su victoria.

Resultados electorales

CENSO ELECTORAL	3511
Nº VOTOS	2576
ABSTENCIONES	935
JAVIER LOS ARCOS	1853
FABRICIANO MENÉNDEZ	715

38. L-B, 31-III-1886.

39. Pese a ser un argumento caro a la clase política para utilizarlo contra sus adversarios, en esta campaña es la única referencia clara que hemos encontrado al carácter foráneo de un candidato.

Debido a lo cerrado de la lucha, la abstención fue baja en líneas generales, representando un 26'63% en el conjunto del distrito. En ningún caso fue superior la abstención al 40% del electorado, aunque en los valles pirenaicos se estuvo cerca de esa cota. Además de esas tres secciones, sólo Aoiz y Elorz se sitúan por encima del 35%. En el resto la abstención fue baja o muy baja, destacando el bajísimo índice de Sangüesa (8'59%).

Este triunfo de Javier Los Arcos fue incluso destacado en la prensa nacional, al haberse producido contra todo el aparato oficial. Así, el diario *Las Ocurrencias* destacó la notable victoria, pese a las muchas y graves ilegalidades y coacciones cometidas en el distrito, y aporta algunas noticias interesantes sobre los apoyos oficiales que recibió Menéndez Baizán. Comenta que el gobernador civil había llamado a los alcaldes y secretarios para que apoyaran al candidato adicto; que el Gobierno había sustituido por orden telegráfica del 17 de marzo a todo el personal de Correos y Telégrafos, sustituyéndolos por amigos del candidato oficial (algunos de ellos incluso incapacitados legalmente para ello); y, por último, la ya comentada actuación de la Junta Inspectoradora del Censo (*L-B*, 10-IV-1886).

No se resignaron los partidarios de Fabriciano Menéndez, que tanto en la prensa como en la consignación de protestas al acta intentaron impedir lo inevitable. En un artículo titulado *Por última vez* (*L-B*, 22-IV-1886), se intenta justificar la actuación de la Junta Inspectoradora en el tema de la proclamación de interventores; se arguye que, pese al carácter ministerial, Baizán no contó con apoyo oficial; se recuerdan las once protestas consignadas al acta de elección de Javier Los Arcos, sugiriendo que su triunfo se debe a las irregularidades; y se afirma que su representación no conviene al país (seguramente en referencia al proyecto de cambio de partidos judiciales que dicho diputado defendió el año anterior).

Las protestas que se hicieron constar en el acta electoral fueron once en total. Nueve de ellas estaban dirigidas contra acciones de agentes electorales de Los Arcos, y estaban suscritas por el secretario escrutador de la Comisión Inspectoradora del censo electoral, D. José Manterola, que de esta forma confirmaba su trabajo activo en favor del candidato Fabriciano Menéndez. Las otras dos protestas, de partidarios de Los Arcos, protestaban contra la resolución de la Comisión sobre el nombramiento de interventores. Nos centraremos en las nueve primeras, ya que el asunto de los interventores ha sido comentado suficientemente.

Varias protestas se refieren a coacciones e intentos de soborno en diversas secciones, en las que se vieron implicados alcaldes, jue-

ces municipales, párrocos y el diputado provincial Pérez Moso⁴⁰. El resto hacen referencia a irregularidades de menor importancia. Como todas estas protestas recogían prácticas bastante habituales y no demasiado graves, pese a discutirse el acta en el Congreso, fue aprobada tras realizar él mismo su propia defensa (*L-B*, 6-VI-1886).

c) *Distrito de Estella*

La elección en este distrito fue la mas disputada y polémica de las celebradas en aquella fecha en la provincia. Dentro del distrito no fue sino un episodio más en la lucha por la hegemonía de dos fuerzas, o mejor, dos bandos: «ochoístas» y «galarretistas», partidarios de Enrique Ochoa y Cintora y de Veremundo Ruiz de Galarreta, que en aquellas elecciones de abril de 1886 iban a enfrentarse directamente, disputándose el escaño de diputado en Cortes. La lucha entonces planteada no terminó con aquellas elecciones, sino que continuó en las elecciones provinciales de septiembre de ese mismo año⁴¹, en el contexto del complicado marco político que presentaba el distrito de Estella en aquel momento.

La campaña electoral comenzó al mismo tiempo que en el resto de distritos, con la publicación de rumores sobre presentación de candidatos. El primer nombre que surgió fue el de Ruiz de Galarreta (*L-B*, 13-I-1886). A partir de este momento transcurre un mes sin noticias de la campaña, tras el cual ya encontramos a los dos contrarios. (*L-B*, 20-II-1886).

Conforme se acercaba la fecha de los comicios, la lucha se presentó cada vez mas encarnizada, pues la elección se presentaba muy reñida (*L-B*, 21-III-1886). Por eso, y aquí está la novedad respecto a otros distritos, fue necesario recurrir a todos los medios posibles, lícitos e ilícitos, para garantizar mayores y más seguros apoyos. El primero de estos medios es poco habitual en la primera etapa de la Restauración: un «meeting» que celebró en Estella el candidato Enrique Ochoa, el único del que tenemos constancia en estas elecciones en Navarra.

40. Este último fue acusado de impedir la votación de electores de Menéndez Baizán.

41. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., (1992: 99). Tanto en unas como en las otras, la lucha estuvo más marcada por los intereses locales y el clientelismo político que por el respaldo a una ideología concreta: «En definitiva, más que las cuestiones doctrinales, pesó sobre todo el clientelismo político, que con sus secuelas de nombramientos, favores, etc., propiciaba lazos de dependencias, resentimientos y rivalidades, que influían directamente en el sentido del voto» (*ibidem*, p. 102).

La información sobre dicha reunión electoral, celebrada el 21 de marzo (*L-B*, 23-III-1886), la recibimos a través del corresponsal en la ciudad del Ega, quien, por cierto, no disimula su predilección por el candidato Ochoa. En primer lugar, el objetivo de la reunión que no surge para informar de un programa, sino que ha sido convocada *para deshacer los cargos, las argucias y las mentiras con que se le combatía*; es decir, que fue más una reacción ante los ataques recibidos que un acto programado dentro de la promoción de su candidatura.

Parte importante del discurso lo constituyó el proyecto de nueva división judicial de Navarra, planteado en el Congreso en 1885, por el que se constituía en Lodosa un Juzgado con ayuntamientos que se segregaban de Estella, proyecto que se paralizó en el Senado. Volvió a surgir el peligro de división, esta vez con capitalidad en Los Arcos. Es por este motivo que

surgió la buena idea de que para cortar de raíz el mal que amenazaba, representara en Cortes al distrito un hijo de Estella, toda vez que para desdicha nuestra el que llevaba aquella representación era ¡cosa inconcebible! uno de los firmantes⁴² del proyecto.

En lo que concierne a los ideales que encarna, al programa que defiende, este se resume en el lema «Dios y Fueros». Por lo demás, afirma no pertenecer a ninguna bandería política, y en todo lo que no afecte a esos dos intereses nombrados, sería adicto al gobierno⁴³. Animó a los electores a votar con independencia y con arreglo a sus convicciones (es decir, que votaran a su candidatura), y recordó el ejemplo de Los Arcos que estaba apoyando «como un solo hombre» a Galarreta, que defendía el proyecto de nuevo Juzgado. Por la misma razón Estella debía defender sus intereses apoyándole. La articulación de los apoyos en torno a cuestiones como estas, en las que chocaban intereses contrapuestos dentro del distrito, hizo que la lucha electoral se ciñera más a intereses locales y personales que a cuestiones políticas o religiosas⁴⁴, en las que, al menos públicamente, ambos candidatos decían coincidir.

42. Se trata de José M^a Martínez de Ubago, político conservador (MARTÍNEZ CUADRADO, 1969: 468).

43. Esta declaración, a la que se sumó la lectura de una carta del ministro de la Gobernación para desmentir toda candidatura oficial en el distrito, pretendía evitar que su candidatura fuera considerada como de oposición. Es un ejemplo de lo que ya se ha comentado anteriormente sobre los trabajos de los candidatos para buscar el apoyo o al menos la neutralidad del gobierno, porque de lo contrario la candidatura perdía muchos enteros.

44. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., (1992: 100).

Esta reunión, que según el corresponsal había despertado gran entusiasmo, daba la medida del aumento del ardor de la campaña. A pocos días de la jornada electoral, era complicado señalar cuál sería la candidatura triunfante (*L-B*, 27-III-1886), por lo que todos los apoyos resultarían importantes. Seguramente por ello Ruiz de Galarreta se trasladó a Pamplona, acompañado de patrocinadores de su candidatura sin duda en busca de apoyos influyentes⁴⁵.

Con este ambiente previo se llegó a la jornada de designación de interventores. En ella se comprobó efectivamente que las fuerzas estaban muy igualadas para uno y otro candidato. Por un escaso margen de tan sólo cuatro votos, la victoria fue para los partidarios de Galarreta, que obtuvieron 44 interventores por tan sólo 40 favorables a los ochoístas⁴⁶. Precisamente el acta de propuesta de interventores nos aporta un dato de gran interés para comprender estas elecciones. Allí aparecía Enrique Ochoa como candidato conservador, y Ruiz de Galarreta como candidato adicto. Por lo tanto, comprobamos que los esfuerzos de Ochoa por no aparecer como candidato de oposición o, al menos de asegurarse la neutralidad del gobierno, fueron baldíos. También nos ayuda a situar ideológicamente a ambos candidatos con más garantías, lo cual había resultado complicado debido a la confusa situación política del distrito⁴⁷.

Así pues, nos encontramos con un candidato, Ruiz de Galarreta, que gozará en las elecciones de apoyo oficial. Sin embargo, eso no le dejará expedito el camino, ya que, por su parte, Enrique Ochoa gozará de importantes apoyos, entre ellos el no despreciable de los diputados provinciales Goicoechea y Baztán, diputados por Estella y Los Arcos respectivamente (*L-B*, 1-IV-1886). Nos encontra-

45. No tenemos constancia de cuáles pudieron ser esos apoyos recabados. Sin embargo, el día siguiente se publicaba que había sido llamado al gobierno civil el alcalde de una importante villa del distrito de Estella, «para hablar acerca de... cierta cantidad que para gastos sanitarios se dio a aquel municipio», lo que motivó el posterior comentario de *L-B*: «Esto revela que aun en tiempo de elecciones se atiende a todo y que de todo se cuida». No sabemos si hay relación entre los dos hechos, pero por su proximidad lo consignamos, ya que no sería de extrañar que de la visita se hubiera derivado el llamado.

46. Archivo Municipal de Estella, caja 0199, «Propuesta de nombramiento de interventores». El dato también lo ofrece *L-B* en su edición del 31 de marzo, corrigiendo las cifras erróneas señaladas el día anterior.

47. MARTÍNEZ CUADRADO, M., (1969: 483) había clasificado a Galarreta como carlista. Sin embargo, GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., (1992: 99) ya había rectificado, al señalar que votaba con los liberales, lo cual queda confirmado en este acta de designación de interventores. Enrique Ochoa es calificado como pidalista por SÁNCHEZ ORTIZ y BERAESTEGUI (1886: 339).

mos con un nuevo caso en que la Diputación toma partido claramente en favor de un candidato, y además de un candidato no oficial, con lo que en parte se repite la situación ya comentada de las elecciones a senadores, en que la Diputación combatió la candidatura liberal. Parece, por tanto, que la Diputación no simpatizaba demasiado con el gobierno fusionista o, al menos, con los candidatos que este defendió en la provincia. Como muestra del confuso panorama político del distrito, conviene señalar que, aunque Baztán era conservador y su apoyo a Ochoa es lógico, Goicoechea por su parte era de filiación republicana⁴⁸ La importancia de los apoyos de uno y otro, y el propio arraigo en diversas partes del distrito hizo que las elecciones se presentaran muy disputadas.

En el mismo artículo se hace referencia a las secciones y zonas donde cada candidato cuenta con mayores apoyos. Mientras Ochoa tiene mayoría en Allín, Estella, Arróniz, Allo y quizá Viana, los galarretistas eran mayoritarios en Los Arcos, Marañón, Sansol, Dicastillo, Lerín, Oteiza y tal vez Sesma. Esta distribución de los apoyos hizo suponer al autor de una carta publicada al día siguiente (*L-B*, 3-IV-1886) que si había legalidad en la votación la victoria es segura para Ochoa, ya que domina en las secciones de mayor número de electores⁴⁹.

Cada uno de estos artículos que hemos comentado, a la vez que aportan datos que nos pueden ser útiles, pretenden apoyar a uno u otro candidato, es decir, no son análisis o comentarios neutrales, y no pierden ocasión en desprestigiar al adversario. Si en el primero se afirma que los ochoístas han asegurado en Allo que la Diputación les perdonaría dos trimestres de contribución (*L-B*, I-IV-1886), en el segundo se contesta que ese recurso lo utilizaron los galarretistas en los años 1880, 81 y 82, y que son ellos los que prometen

hacer, cuando menos, un Magistrado, dar un mismo empleo de la Diputación a cinco personas; indultar a no se sabe cuantos procesados abu-

48. Esta misma confusión se daría en las elecciones provinciales (GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, 1992: 101-102), lo que reafirma la tesis de que el panorama político estellés estaba más animado por intereses personales y clientelismos que por motivaciones ideológicas.

49. Avalando su tesis, da las cifras (con algunos pequeños fallos) de los censos electorales en las secciones que apoyan a uno y otro. Las secciones ochoístas tienen mayor número de electores: Estella 427, Allín 390 (en realidad 339), Metauten 215 (216) y Allo 193 (197). Contra ellas no podrían vencer los galarretistas: Dicastillo 286 (284), Los Arcos 95 (96), Marañón 241 (243) y Sansol 211. Llama la atención que al hablar de Los Arcos apunta: «sin contar los muertos», advirtiendo la posibilidad de falseamiento de los datos.

sando de la Regia prerrogativa (la de los Galarretistas); excarcelar a unos, sobreseer la causa de otros; indemnizar a los perjudicados con motivo de la última guerra civil (...), cobrar abonarés de Cuba, etc, etc.⁵⁰.

En lo que coinciden ambos es que Ochoa cuenta con el apoyo de los mencionados diputados provinciales. No debió agrandar a estos aparecer tan claramente implicados en los trabajos electorales, ya que se recibió una carta de protesta de un suscriptor, lamentándose de que se haga hincapié en esos trabajos electorales, y no se tenga en cuenta lo mucho que han trabajado ambos por el distrito, sobre todo cuando la epidemia de cólera⁵¹.

Debido a lo cerrado de la lucha electoral, se pusieron en juego todo tipo de argucias. Una de ellas fue la carta que remitió un supuesto galarretista bajo la firma de *Manuel Mutilva*, que correspondía a un estellés muerto hacía varios años. En dicha carta se afirmaba que *la prosperidad de su pueblo le importa un bledo* y que *en las elecciones todos los medios son buenos con tal de conseguir un fin*. Esto hizo sospechar a LAU BURU que la carta fuera falsa y optó por no publicarla, pese a no estar comprometido con Galarreta⁵².

Como Enrique Ochoa había manifestado su programa, resumido en el lema «Dios y Fueros», públicamente, Galarreta debió verse impelido a publicar un manifiesto dedicado a los electores del distrito de Estella. En dicho manifiesto (*L-B*, 4-IV-1886) hace protestas de catolicismo auténtico y afirma que es *tan fuerista como constitucional y tan constitucional como fuerista*⁵³, con lo que pretendería evitar que los ochoístas arrastraran votos por ese medio. Intenso fue su final de campaña, ya que, como se comenta en el mismo ejemplar, *los electores del valle de Allín han sido invitados por el diputado señor Gastón y por el candidato señor Galarreta*. Podemos ver cómo también Galarreta contaba con el apoyo del único diputado provincial liberal en aquel momento, aunque no perteneciera al distrito⁵⁴. En

50. *L-B*, 3-IV-1886.

51. *L-B*, 3-IV-1886. El mismo Baztán contrajo la enfermedad al visitar los pueblos afectados, y Goicoechea gestionó ayudas para los pueblos.

52. *L-B*, 3-IV-1886. Quien sí debió publicarla fue *El Eco de Navarra*, quizá de manera interesada, pues así se afirma en la explicación que da el periódico fuerista a su no publicación.

53. Lo que llevó a *L-B* a hacer el comentario referido de que todos los candidatos querían aparecer como defensores de «Dios y Fueros».

54. Gastón había resultado elegido por el distrito de Huarte-Araquil. Joaquín Gastón era miembro del comité liberal de Pamplona y uno de los firmantes de la circular electoral liberal, y tenía intereses en Los Arcos, lo que explica su participación en las elecciones de este distrito.

este ambiente llegó la jornada electoral, que resultaría plagada de incidentes en algunas secciones.

Los resultados reflejan una ajustada victoria de Ruiz de Galarreta, que de esta forma obtenía la representación del distrito. Obtuvo 1340 votos, por 1081 que recibió Ochoa, lo que representa unos porcentajes del 55% y 44'5% respectivamente. Ruiz de Galarreta obtuvo la victoria en ocho secciones, Ochoa en cinco, y en una, Mendavia, se produjo un empate.

Resultados electorales

CENSO ELECTORAL	3006
Nº VOTOS	2432
ABSTENCIÓN	574
V. RUIZ DE GALARRETA	1340
ENRIQUE OCHOA	1081
OTROS	10

Los resultados se ajustaron bastante bien a las previsiones que se habían efectuado sobre las zonas de influencia de cada candidato. Sin embargo, en el caso de Ochoa, las secciones en que tenía mayoría no registraron una diferencia porcentual tan importante como la que consiguió Galarreta en aquellas que dominaba, e incluso perdió la votación en Metauten, donde se consideraba que vencería. En cambio, Ruiz de Galarreta consiguió entre las secciones de Dicastillo, Los Arcos y Sansol una ventaja de 478 votos que a la postre resultarían definitivos. Esto supone que los galarretistas mantuvieron un control férreo en las votaciones de las secciones que controlaban, lo que dio lugar a varias protestas que más tarde analizaremos.

Podemos advertir una cierta tendencia a favor de Galarreta en el sur del distrito y una mayor preeminencia de Ochoa en el norte, pero no es fácil extraer conclusiones de este tipo, ya que los apoyos de ambos candidatos se encuentran bastante repartidos geográficamente. Resulta más preciso referirse a localidades concretas, que por intereses locales o por clientelismo político apoyan a uno de los candidatos.

Lo cerrado de la lucha electoral motivó que la abstención fuera la más reducida de las registradas en el conjunto de la provincia, tan sólo un 19'09% para el conjunto del distrito. La abstención se repartió bastante equilibradamente entre las secciones que dominaban uno y otro candidato.

LAU BURU, en su edición del 6 de abril, se hizo eco de varios rumores que hacían referencia a irregularidades cometidas en el

distrito. Entre ellas, se señala la presencia de hombres armados en el colegio de Marañón, donde algunos interventores no pudieron cumplir su función y varios electores no pudieron emitir su voto. Se destacaba que se habían presentado protestas tanto en esta sección como en Dicastillo y Sansol. La llegada de estas noticias a Estella produjo diversos incidentes, en los que llegó a dispararse un tiro y tuvo que intervenir la autoridad⁵⁵. Esto provocó que la guarnición de la ciudad estuviera sobre las armas hasta la una de la madrugada del lunes (*L-B*, 7-IV-1886). En esa misma edición se da cuenta más detallada de las irregularidades cometidas, todas ellas por parte de partidarios de Ruiz de Galarreta, y que por su interés reproducimos:

en una sección obtuvo el señor Galarreta cincuenta votos mas de los que esperaban los patrocinadores de su candidatura; en otra se pagaron los votos a onza de oro; en otra las papeletas de uno de los candidatos se convirtieron en la urna en candidaturas del otro. A esto se añade que hay sección en la que no se permitió formar parte de la mesa electoral a varios interventores; que en otra se despachó del colegio a un notario que se presento a levantar acta de cierto incidente; que en alguna otra el número de candidaturas que salió de la urna, escedía al de los que habían ido a votar; que en otra parte se impidió a algunos electores usar de su derecho, y que esto indujo a otros a abstenerse de tomar parte en la votación⁵⁶.

Este cúmulo de ilegalidades motivó la reacción de los partidarios de Ochoa, tanto a través de la presentación de protestas en el acta electoral, como de la publicación de un manifiesto elaborado por el propio Ochoa, en el que se denuncian esas irregularidades (*L-B*, 13-IV-1886). En dicho escrito se hace hincapié fundamentalmente en la presencia de hombres armados, cosa que *jamás se había presenciado en este país*, ante la pasividad de la guardia civil, que *se hallaban a bastante distancia por mandato superior*. Con esta última referencia, se hace partícipe del escándalo a las autoridades gubernativas. En resumidas cuentas, la jornada electoral en Estella había sido totalmente alterada por los comportamientos caciquiles de los partidarios de su adversario:

Mis adversarios han empleado los halagos y las coacciones, y hecho promesas de todo género, que han seducido a los crédulos de cuya buena

55. El mismo Enrique Ochoa tuvo que intervenir para poner orden en los tumultos, según señala la prensa.

56. Aunque estos incidentes se exponen como si hubieran ocurrido en diferentes secciones cada uno, en realidad se produjeron en un número limitado de ellas.

fe se ha abusado. Y, como esto no les bastaba; como se hallaban plenamente convencidos de que con todo eso su derrota era segura, en el colmo de la desesperación han acudido a la fuerza bruta.

La presentación de protestas fue otra de las medidas adoptadas por los ochoístas (*L-B*, 13-IV-1886). Estas protestas se encuentran recogidas en el acta electoral⁵⁷, y se refieren a un total de seis secciones, lo que confirma que los incidentes estuvieron muy localizados, aunque algunos fueron de importancia. La mayoría de estas se refieren a hechos ya comentados. En general, la valoración que podemos hacer es que fueron más serios que los ocurridos en el distrito de Aoiz, el otro punto donde se registró cierta conflictividad, sobre todo en el uso de la violencia como medida de coacción. De las seis secciones, cuatro corresponden a aquellas en que el triunfo de Galarreta fue más contundente: Dicastillo, Los Arcos, Marañón y Sansol, una ganada por Ochoa (Allín) y la otra a Metauten, donde el triunfo de Galarreta fue apretado. Todas ellas se refieren a coacciones de los galarretistas. En cuatro de ellas (Allín, Dicastillo, Metauten y Marañón) se denunció la presencia de hombres armados que impedían la entrada de los partidarios de Ochoa o incluso siquiera trasladarse a la cabeza de la sección. Dichas partidas procedían de Los Arcos, donde se concentraban los partidarios más comprometidos de Galarreta. Los ochoístas denuncian no haber podido emitir sus sufragios, dándose incluso el caso de haber sido arrastrados fuera del colegio electoral para impedirlo.

Además de la coacción física se recogen otro tipo de presiones o irregularidades. Así, en Dicastillo, partidarios de Ochoa fueron presionados a votar a Galarreta, ya que de lo contrario, se les exigiría la devolución de préstamos y la terminación de arrendamientos. En Los Arcos aparecen como votantes personas que estuvieron ausentes el día de la votación. En Dicastillo, habiendo votado 93 electores al candidato conservador, solo se computaron 59 en el acta electoral. Algunos interventores ochoístas no pudieron acceder al cumplimiento de su función. En los casos en que los partidarios de Ochoa solicitaban la presencia de un notario para que levantara acta de las irregularidades, se impedía a este realizar su cometido. Estas irregularidades, añadidas a otras de menor importancia, falsearon el resultado de la elección en dichas secciones. Si tenemos en cuenta que fue en estas secciones donde Ruiz de Galarreta adquirió la ventaja necesaria para imponerse en los comicios, las quejas de los ochoístas estaban más que justificadas.

57. Archivo Municipal de Estella, caja 0199.

Por estos motivos, no es de extrañar que una de las actas más graves que se discutió en el Congreso fuera la de Estella (*L-B*, 20-IV-1886). Este hecho tuvo bastante resonancia en la prensa nacional, que dió cuenta abundante de la audiencia en que se trató el asunto (*L-B*, 26-V-1886). Periódicos como *El Correo*, *El Progreso* y otros criticaron aquellos excesos y mostraron sus simpatías por el candidato derrotado. Esto no fue suficiente, sin embargo, para que se decretara la nulidad de la votación, ya que finalmente, con diez votos a favor y cinco en contra, la comisión encargada de enjuiciar los hechos aprobó el acta en favor de Ruiz de Galarreta.

d) *Distrito de Tafalla*

El distrito de Tafalla, tal como había ocurrido en la circunscripción, no registró lucha electoral, al haberse presentado una única candidatura, de carácter oficial. Por este motivo, es fácil comprender que las noticias sobre la campaña electoral fueran escasas, ya que apenas se registró movimiento en el distrito.

La candidatura que se había de presentar era la del general Antonio Dabán, de filiación fusionista⁵⁸, cuyo nombre saltó a la prensa en fecha temprana (*L-B*, 13-I-1886). Desde el principio se vio que no había intención por parte de la oposición o de independientes de presentar otras candidaturas alternativas (*L-B*, 15-I-1886). A partir de este momento, desaparecen las noticias referentes al distrito de Tafalla hasta finales de marzo, en que se presentó en Pamplona Dabán, con el fin de trasladarse al distrito para visitar las secciones, y al menos dar un cierto carácter de que allí también se habían de celebrar elecciones (*L-B*, 19-III-1886). Esta candidatura oficial contaba con el apoyo de *El Eco de Navarra*, según la noticia que de ello da *L-B* el 2 de abril. Por su parte, el periódico fuerista no hace comentarios sobre su actitud ante el mencionado candidato.

Sin que se registraran más noticias en la prensa ni por otros medios sobre la campaña electoral en el distrito de Tafalla, llegó la jornada electoral. Para agravar la falta de información que sobre este distrito sufrimos, en el Archivo Municipal de Tafalla no se conserva el acta electoral original. Ante la falta de lucha, y estando clara la victoria del candidato liberal, es posible que la misma Junta electoral hubiera despreocupado algunos de los trabajos habituales, y

58. *L-B*, 2-IV-1886.

que sea ese el motivo de la falta⁵⁹. Los datos de que disponemos son los siguientes.

Distrito de Tafalla ⁶⁰	
ANTONIO DABAN	1448
FRANCISCO PI Y MARGALL	87
MANUEL SASTRON	13
RAFAEL GUTIÉRREZ	19
ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO	34
OTROS	2

Pocos análisis cabe hacer a la vista de estos resultados. La victoria del candidato liberal no tuvo ninguna discusión y, pese a la ausencia de lucha, registró una importante votación. Quizá por esa falta de lucha, el distrito de Tafalla es el que más votos registra hacia candidatos que no se presentaban por el mismo, un total de 155 votos repartidos entre cuatro nombres. De ellos, los 87 (101 según *L-B*) que recibió Pi y Margall apuntan a la existencia, al igual que en Pamplona, de un núcleo republicano importante, que no podemos asegurar a que secciones pertenece, pero que es probable corresponda a la misma ciudad de Tafalla, de tradición liberal.

De la misma forma, no podemos analizar la abstención registrada, sino tan sólo hacer una apreciación para todo el distrito. El censo electoral del distrito sumaba un total de 2640 electores con derecho a voto. Teniendo en cuenta que faltan los datos de una sección, según se hace constar en la información recogida, los votantes del distrito sumarían 1408 sufragios, lo que nos hablaría de una abstención cercana al 45% del cuerpo electoral, algo inferior quizá a la registrada en la circunscripción, el otro punto donde tampoco hubo lucha electoral.

e) Distrito de Tudela

Las elecciones en el distrito de Tudela fueron las que vieron el mayor número de candidatos, tres, lo que repercutió en que la campaña electoral fuera intensa, pero sin alcanzar los niveles de irregularidades y violencia registrados en Aoiz o Estella⁶¹. La presen-

59. El resto de actas de elecciones acaecidas en otras fechas sí que se conservan, lo que parece indicar que no es un problema del propio Archivo.

60. SÁNCHEZ ORTIZ y BERASTEGUI, (1886: 340). Con algunas ligeras variaciones los ofrece también *L-B*, 6-IV-1886.

61. Una prueba de ello es que no se presentaron protestas al acta electoral.

cia de tres candidatos se explica porque los conservadores tudelanos comparecieron divididos a la lucha electoral, con dos candidatos que encarnaban las dos tendencias en que se encontraba escindido el conservadurismo tras el acceso de los fusionistas al poder: una, la encabezada por Cánovas del Castillo, partidaria de abrir el paso a los liberales, y otra liderada por Romero Robledo, partidario de una lucha parlamentaria sin tregua contra el gobierno fusionista. En Tudela, dichas corrientes estaban encabezadas por Andrés Arteta⁶² y por el conde de Heredia Spinola⁶³ respectivamente. Esta disensión habría sido la causa de la presentación de dos candidaturas conservadoras en el mismo distrito, con el agravante de encontrarse el partido en la oposición.

Por su parte, los liberales presentarían como candidato ministerial al hijo de un antiguo representante del distrito, Eduardo Alonso Colmenares, que había llegado a ser ministro en un gobierno liberal. Además de estos tres candidatos, que fueron los que finalmente comparecieron a las elecciones, se barajaron varias posibilidades más, que, ante la multiplicación de los candidatos, finalmente no cuajaron⁶⁴.

Como podemos ver por las fechas de los periódicos que citamos, la campaña electoral en Tudela comenzó con mucha antelación. En vista de la mayor competencia que se registraba, todos los candidatos intentaron acelerar al máximo sus trabajos preparatorios, lo que motivó un importante movimiento de caciques y agentes electorales (*L-B*, 21-I-1886). También se hacía mención de los apoyos que alguno de los candidatos iba recibiendo en determinadas secciones⁶⁵. La lucha principal en el distrito, contrariamente a lo que podría parecer, se planteó entre los dos candidatos conservadores, quedando el candidato liberal como convidado de piedra, pese a sus

62. Quien, por medio de cartas remitidas a Tudela, recibió el apoyo de Cánovas y Quesada reconociéndole como representante oficial del partido conservador (*L-B*, 26-I-1886).

63. Luis Martos, conde de Heredia Spinola y varias veces representante del distrito, había manifestado su adhesión a Romero Robledo, lo cual causó un mal efecto entre los conservadores tudelanos y provocó rumores de que no presentaría su candidatura. Esto fue desmentido por el *Diario de Avisos*, quien afirmaba que los amigos del conde en el distrito habían recibido órdenes de comenzar los trabajos electorales (*L-B*, 14-I-1886).

64. Entre ellas se contempló la posibilidad de una candidatura para representante «desprovista de toda mira política y amante de las tradiciones navarras» (*L-B*, 14-I-1886).

65. Es el caso de Villafranca, donde se decía que «reina allí un gran entusiasmo entre los electores por D. Andrés Arteta» (*L-B*, 22-I-1886).

importantes esfuerzos por aumentar su influencia en el distrito⁶⁶. Tanto Heredia Spinola como Andrés Arteta disponían de significativos apoyos en el distrito y no tuvieron más remedio que ponerlos en práctica (*L-B*, 20-II-1886).

Sin embargo, conforme se acercaba la fecha de la elección, disminuyeron las noticias que se generaban en el distrito. De esta forma llegamos a la designación de interventores. En ella se impusieron los partidarios de Heredia, que obtuvieron 23 de los 54 puestos en juego (*L-B*, 2-IV-1886), repartiéndose el resto los partidarios de Arteta y de Alonso. Sin embargo, estos datos no permitían asegurar todavía la victoria de uno de ellos, aunque las expectativas eran favorables para el conde. En cuanto a las secciones en que se había impuesto cada candidato en la designación de interventores, Heredia lo había hecho en Tudela, Arguedas, Cintruénigo y Fitero. El candidato liberal venció en Ablitas, Cascante, Corella y Fustiñana, y Arteta tan sólo en Villafranca, no habiendo podido imponerse en su localidad de origen, Corella.

Con estos antecedentes, llegó la jornada electoral en la que, debido a lo reñido de la lucha, la alta participación fue la tónica, con la única excepción de la capital, donde el índice de abstención alcanzó el 28'10%. Para el conjunto del distrito, la abstención fue del 21'34%, mínimamente superior a la registrada en el distrito de Estella. La victoria fue para el candidato romerista, haciendo valer sin duda los apoyos que había ido labrando en el distrito a lo largo de su extensa carrera política en él. Pese a todo, no consiguió la mayoría absoluta, teniendo que conformarse con un 42% de los sufragios (correspondientes a 535 votos), suficientes para asegurarle la victoria. Los otros dos candidatos, contrariamente a lo que parecían indicar los datos de la elección de interventores, registraron una votación muy similar: 368 votos para el candidato liberal, que significaban el 28'95% del total, y 343 para Andrés Arteta (el 26'98%).

Distrito electoral de Tudela

CENSO ELECTORAL	1616
Nº VOTOS	1271
ABSTENCIÓN	345

66. Un ejemplo de estos afanes fue conseguir la concesión por parte del Ministerio de Fomento de una Biblioteca «de doble número de volúmenes que contenga una de primera» al Círculo Mercantil e Industrial de Tudela, es de suponer con el objetivo de asegurar el apoyo e influencias de dicho Círculo (*LAU BURU*, 18-III-1886). Con el mismo objetivo viajó hasta el distrito con el fin de activar los trabajos preparatorios de la elección (*L-B*, 23-II-1886).

CONDE DE HEREDIA SPINOLA	535
ANDRÉS ARTETA	343
JOSE ALONSO Y MORALES	368

El conde de Heredia Spinola se impuso en cinco de las nueve secciones, entre ellas la capital, Tudela. Andrés Arteta se impuso en Arguedas y Corella, y José Alonso y Morales en las restantes. Llama la atención que la distribución de los apoyos varió sustancialmente respecto a los que recibieron en la designación de interventores. Por ejemplo, Arteta no venció en Villafranca, la única sección en que había vencido en la designación de interventores, pero sí lo hizo en Arguedas y Corella, arrebatándoselas al conde y al candidato ministerial respectivamente. Este último debió conformarse con la victoria en Cascante y en Fustiñana, que no le sirvieron para hacer valer su carácter de candidato oficial.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA DEL BARRIO, C. (1987): «La prensa navarra a través de las estadísticas oficiales (1867-1927)», *Príncipe de Viana*, Anejo 10, pp. 41-57.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1990): *Las elecciones municipales de Pamplona en la Restauración*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- (1992): *Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra (1877-1923)*, Pamplona.
- IMBULUZQUETA, G. (1993): *Periódicos navarros del siglo XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- JOVER ZAMORA, I. M. (1981): «La época de la Restauración. Panorama político-social, 1875-1902», en TUÑÓN DE LARA, M.: *Historia de España*, Labor, vol VIII.
- LARRAZA MICHELTORENA, M. M. (1987): «Las elecciones legislativas de 1893: el comienzo del fin del control de los comicios por los gobiernos liberales», *Príncipe de Viana*, Anejo 10, pp. 215-227.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. (1969) *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)*, Madrid, Taurus.
- MINA, M. C. (1985): «Elecciones y partidos en Navarra (1891-1923)», en I. L. GARCÍA DELGADO, *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*. Madrid, S. XXI, pp. 119-129.
- MOLINS, J. L. (1985): *Elecciones y partidos políticos en la provincia de Tarragona, 1890-1936*, Tarragona, Diputación.
- RECONDO, J. M. (1978): *Del conde al brigadier*, Pamplona, D.F.N.
- SÁNCHEZ ORTIZ, M; BERÁSTEGUI, F. (1886): *Las primeras Cámaras de la Regencia. Datos electorales, estadísticos y biográficos*, Imprenta de Enrique Rubiños, Madrid.
- SANTAMARÍA, J. E. (1990): *Publicaciones periódicas impresas en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- TUSELL, J. (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía*, Barcelona.
- VARELA ORTEGA, J. (1977): *Los amigos políticos*, Madrid, Alianza.

Resumen

Las últimas elecciones del sufragio censitario nos muestran las dificultades que encontró el liberalismo dinástico para sacar adelante candidaturas propias. La consciencia de esta situación fue probablemente lo que llevó a buscar una candidatura dinástica pactada en la circunscripción. En los distritos, sólo en Tafalla logró imponerse sin problemas el candidato oficial. En Aoiz y Tudela fue derrotado, y en Estella la elección estuvo marcada por rivalidades propias del distrito poco relacionadas con la política oficial. La fuerza de los candidatos arraigados en el distrito y la presencia de los republicanos en núcleos como Pamplona y Tafalla son otras de las características de unos comicios, en las que, por otra parte, encontramos una variada muestra de los mecanismos propios de las elecciones caciquiles (negociación, violencia, viajes a los pueblos, intervención de los diputados forales, la influencia del Gobierno...).